



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 927.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES A FAVOR DEL SEÑOR BERNARDINO HUGO SAGUIER CABALLERO, REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ALADI Y EL MERCOSUR.

Asunción, 12 de setiembre de 2017

VISTO: La nota RP/ALADI-MERCOSUR/1/N° 240/17, por la cual el Representante Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, Don Bernardino Hugo Saguier Caballero, solicita el reembolso de pasajes tramo Montevideo – Asunción – Montevideo favor suyo, en razón a que se trasladó a la ciudad de Asunción para sostener reuniones con el Señor Canciller Nacional y con el equipo del área económica del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el reembolso de los pasajes en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar la suma de **US\$ 460** (Dólares americanos cuatrocientos sesenta) en concepto de reembolso de pasajes tramo Montevideo – Asunción – Montevideo a favor del Representante Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, don **Bernardino Hugo Saguier Caballero**, quien se trasladó a la ciudad de Asunción para sostener reuniones con el Señor Canciller Nacional y con el equipo del área económica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de los pasajes e imputar en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto